



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

28.1.2014

B7-0073/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre el Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia
(2013/2883(RSP))

Richard Howitt

en nombre de Comisión de Asuntos Exteriores

RE\1017083ES.doc

PE527.282v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2013/2883(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Decisión del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005 por la que se concede al país la condición de país candidato a la adhesión a la UE, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de 13 de diciembre de 2012 y de los días 27 y 28 de junio de 2013,
 - Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica celebrado los días 19 y 20 de junio de 2003 relativas a las posibilidades de adhesión a la Unión Europea de los países de los Balcanes Occidentales,
 - Vistas las Resoluciones 845 (1993) y 817 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la Resolución 47/225 (1993) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Acuerdo Provisional de 1995,
 - Vista la sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre la aplicación del Acuerdo Provisional,
 - Vistos el informe de la Comisión, de 16 de octubre de 2013, titulado «Aplicación de las reformas en el marco del diálogo de alto nivel para la adhesión y fomento de las relaciones de buena vecindad» (COM(2013)0205), el Informe de 2013 relativo a los progresos realizados (SWD(2013)0413), y su Comunicación de 16 de octubre de 2013 titulada «Estrategia de ampliación y principales retos para 2013-2014» (COM(2013)0700),
 - Vistos el acuerdo entre los partidos políticos de 1 de marzo de 2013, el informe final de la Comisión de Investigación de 26 de agosto de 2013, y el Memorando de Entendimiento de 16 de septiembre de 2013,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre este país y su Resolución de 22 de noviembre de 2012 sobre la ampliación: políticas, criterios e intereses estratégicos de la UE¹,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, del Reglamento,
- A. Considerando que el Consejo Europeo ha decidido por quinto año consecutivo no abrir las negociaciones de adhesión con el país, a pesar de la recomendación positiva de la Comisión al respecto; que este nuevo aplazamiento agrava la creciente frustración de la opinión pública del país sobre el estancamiento del proceso de integración en la UE y puede complicar los problemas nacionales y las tensiones internas; que las cuestiones bilaterales no deben ser un obstáculo para la apertura oficial de las negociaciones de adhesión, si bien deben resolverse antes de que finalice el proceso de adhesión;

¹ Textos aprobados, P7_TA(2012)0453.

- B. Considerando que Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación, la cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad son elementos esenciales del proceso de ampliación de la UE;
- C. Considerando que las cuestiones bilaterales deben abordarse a la mayor brevedad posible con un espíritu constructivo, teniendo en cuenta los principios y valores de las Naciones Unidas y de la UE;
1. Reitera su llamamiento al Consejo para que fije sin más demora la fecha de inicio de las negociaciones de adhesión;
 2. Pide a Grecia que aproveche su Presidencia para impulsar el proceso de integración europea del país reafirmando, así, su compromiso adquirido en el Programa de Salónica de 2003 y creando un entorno positivo para resolver sus conflictos bilaterales de conformidad con los valores y los principios europeos; solicita a la Presidencia griega que se sirva de la dinámica positiva derivada de dicha Presidencia para elaborar nuevas iniciativas con vistas a superar el estancamiento que se registra en la actualidad en relación con las negociaciones y poder avanzar hacia una solución;
 3. Alienta al país a consolidar las reformas e invertir las políticas y prácticas que podrían seguir siendo un obstáculo para su futuro europeo, así como a que garantice unos progresos reales en ámbitos clave, tal y como se recogía en las Conclusiones del Consejo Europeo, y, más concretamente, en las declaraciones sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación; considera que el inicio de las negociaciones con la UE constituye un paso positivo en la resolución de los litigios existentes en la actualidad con los vecinos del país e impulsa, además, nuevas reformas para mejorar su situación;
 4. Lamenta, a la vista de la recomendación positiva de la Comisión y de su valoración positiva de los resultados del diálogo de alto nivel para la adhesión, y no sin advertir de los riesgos de retrocesos, que el Consejo Europeo decidiese no reiterar su Decisión de diciembre de 2012 en la que señalaba que compartía en gran medida la opinión de la Comisión, preveía una posible decisión de apertura de las negociaciones durante la siguiente Presidencia, y en la que señalaba que la Comisión se ocuparía de todos los trabajos preparatorios para hacerlo posible;
 5. Recalca que seguir demorando el inicio de las negociaciones de adhesión conlleva un coste imprevisible y cada vez mayor para el país, así como para la estabilidad regional; pide tanto al Gobierno como a la Comisión que procedan a un análisis cuantitativo de los costes sociales y económicos potenciales así como del impacto y riesgos a escala nacional y regional del hecho de que el Consejo no haya fijado una fecha para el inicio de las negociaciones de adhesión;
 6. Insiste en que todos los países candidatos y candidatos potenciales deben recibir un trato en función de sus méritos;
 7. Coincide, con independencia de los importantes desafíos a los que se enfrenta el país, con la conclusión de la Comisión en el sentido de que el país ha alcanzado un alto grado de armonización con el acervo de la UE teniendo en cuenta la fase del proceso de adhesión en la que se encuentra, y que los criterios de Copenhague se cumplen suficientemente para permitir el inicio de las negociaciones de adhesión; observa que,

con arreglo a los procedimientos de la UE, solamente se admiten nuevos miembros cuando estos han cumplido todos los requisitos; coincide con la Comisión en que la apertura de los capítulos 23 y 24 sobre justicia, democracia y derechos humanos potenciará los progresos justamente en relación con los temas que suscitan una preocupación especial en algunos Estados miembros;

8. Pide al Consejo Europeo que apoye el inicio del análisis del acervo, en particular en lo que respecta a los capítulos 23 y 24; considera que este análisis contribuirá a aprovechar el impulso de las reformas y ayudará al país a abordar mejor los desafíos inminentes a los que se enfrentan todos los países candidatos como, por ejemplo, el aumento de la eficacia del Estado de Derecho y la reforma del poder judicial y de la administración pública, así como la consolidación de la cohesión interétnica;
9. Acoge con satisfacción el cumplimiento de los compromisos contraídos por el país con arreglo al Acuerdo de estabilización y asociación y la avanzada fase de armonización de la legislación con el acervo en que este se encuentra; pide al Consejo que adopte las recomendaciones de la Comisión en lo que se refiere a la transición a la segunda fase de la aplicación del Acuerdo de estabilización y asociación (AEA) de conformidad con las disposiciones en la materia que se establecen en el mismo;
10. Hace hincapié en que unas relaciones de buena vecindad y una cooperación regional adecuada constituyen un pilar esencial del proceso de adhesión del país a la UE, junto a una solución negociada y aceptable para ambas partes de la cuestión relativa a la denominación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas; reitera su posición y comparte, teniendo en cuenta a la minoría albanesa del país así como las cuestiones bilaterales delicadas en relación con otros países vecinos, en particular Grecia y Bulgaria, el punto de vista de la Comisión al respecto en el sentido de que las cuestiones bilaterales deben abordarse lo antes posible en el proceso de adhesión, con espíritu constructivo y de relaciones de buena vecindad a través de un diálogo intenso y abierto en el marco del futuro común europeo, y preferiblemente antes de que se inicien las negociaciones de adhesión; recuerda que se deben evitar las acciones y gestos controvertidos y las declaraciones que pudieran repercutir negativamente sobre las buenas relaciones de vecindad; pide resultados más concretos en materia de cooperación para establecer relaciones de buena vecindad entre las tres partes (Atenas, Sofía y Skopje);
11. Respalda la conclusión de la Comisión de que si el Consejo Europeo persiste en no realizar avances en relación con la adhesión del país a la UE se pondrá en peligro la credibilidad del proceso de ampliación de la UE; añade que esta postura perjudicará, asimismo, al clima necesario para estimular la adopción de medidas sobre reformas relacionadas con la UE; observa que el proceso de adhesión genera, por sí mismo, el impulso para completar las reformas;
12. Considera que el hecho de que las dos partes no hayan conseguido encontrar una solución aceptable para ambas partes, justa y equitativa, que resolviese el litigio relativo a la denominación del país durante un período de casi veinte años también pone en tela de juicio la credibilidad del marco establecido para alcanzar este fin, para lo que resulta fundamental realizar esfuerzos; toma nota de esta realidad a pesar de todos los esfuerzos desplegados por el mediador de las Naciones Unidas y de la voluntad política

genuina de ambas partes por encontrar una solución; reitera, no obstante, su opinión de que no debe recurrirse a las cuestiones bilaterales para obstaculizar el proceso de adhesión a la UE;

13. Pide a Grecia que se sirva de su Presidencia de la UE, junto con todas las partes interesadas en la Comisión, el Consejo y el Parlamento, y en el propio país, para inyectar un nuevo impulso político a unos esfuerzos genuinos y sinceros para encontrar sin más demora una solución mutuamente aceptable a la cuestión de la denominación; toma nota de la Decisión de 5 de diciembre de 2011 de la Corte Internacional de Justicia sobre la aplicación de Acuerdo Provisional de 13 de septiembre de 1995; considera que los dirigentes del país y la UE deben explicar con convicción a la opinión pública los beneficios de la solución que se adopte antes de la celebración del referéndum al respecto; acoge con satisfacción la reunión y el intercambio de puntos de vista entre el Ministro de Asuntos Exteriores griego, Evangelos Venizelos, y el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Laurent Fabius, en relación con este país y confía en que constituya una señal de mayores novedades positivas en el futuro con respecto a la posible resolución de la cuestión relativa a la denominación del país;
14. Se congratula de que grupos de trabajo del país y de Bulgaria hayan celebrado cinco reuniones en un espacio de nueve meses en un clima positivo; considera que la mejor manera de abordar las cuestiones sensibles de carácter histórico, comunitario y las relacionadas con otros aspectos comunes a los dos países es un diálogo animado por este espíritu, incluyendo la colaboración con los medios de comunicación, el sistema judicial y otras autoridades; hace un llamamiento a favor de la adopción de medidas significativas para alcanzar un acuerdo bilateral en el momento oportuno como marco adecuado al respecto;
15. Reitera su preocupación por el uso de argumentos históricos en el debate que se está celebrando con los vecinos y reitera su llamamiento para que se realicen avances positivos en las celebraciones conjuntas con los Estados vecinos miembros de la UE de acontecimientos y personajes históricos comunes, ya que ello contribuiría a una mejor comprensión de la historia y a unas relaciones de buena vecindad; anima los intentos de constituir comités conjuntos de expertos sobre historia y educación, con el fin de contribuir a una interpretación objetiva de la historia, al refuerzo de la cooperación académica y a la promoción de actitudes positivas hacia los vecinos entre las jóvenes generaciones; insta a las autoridades a que elaboren material docente exento de interpretaciones ideológicas de la historia y orientados a la mejora del entendimiento mutuo;
16. Felicita al país por seguir desempeñando un papel constructivo y por su contribución positiva a la cooperación regional, y acoge con satisfacción su participación activa en las iniciativas regionales como la Iniciativa Centroeuropea (ICE) y la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados (MARRI); felicita al país por haber concluido con éxito su Presidencia del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES) entre junio de 2012 y junio de 2013 y, a este respecto, acoge con satisfacción el que se promueva la inclusión de todas las partes como una contribución valiosa de cara a una mayor consolidación de la cooperación regional;
17. Pide a la Comisión y al Consejo que incluyan al país en el nuevo marco de cooperación

macrorregional en Europa Sudoriental, es decir, la estrategia macrorregional y el programa transnacional para la región del Adriático y del Jónico;

18. Insiste en que la aplicación plena de las recomendaciones de la comisión parlamentaria de investigación creada a raíz de los sucesos del 24 de diciembre de 2012, así como el hecho de que todas las partes cumplan el memorando de entendimiento, son factores indispensables para que el país recupere una perspectiva euroatlántica; se congratula del papel desempeñado por el Comisario de Ampliación y por el propio Parlamento en el logro del acuerdo del 1 de marzo, pero reconoce que la responsabilidad de establecer una cooperación mutua y un diálogo constructivo y de rechazar el recurso al boicot en aras del establecimiento de un control legislativo del gobierno plena e independiente y del respeto de las normas democráticas europeas recae en los partidos políticos; subraya la importancia de que tanto el Gobierno como los partidos políticos adopten medidas para mejorar las relaciones para mantener la estabilidad política;
19. Se congratula de las conclusiones de la Misión de Observación Electoral de la OSCE/OIDDH según las cuales las elecciones municipales celebradas en la primavera se organizaron eficazmente; comparte las preocupaciones expresadas con respecto al equilibrio de la cobertura por los medios de comunicación, la confusión entre las actividades estatales y de partido en relación con el uso de los recursos administrativos y las irregularidades denunciadas relativas al registro de electores procedentes de Pustec, Albania; respalda el compromiso del Gobierno de cumplir plenamente las recomendaciones de la OSCE/OIDDH en materia de reforma electoral; subraya la necesidad de realizar mayores esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con la financiación de los partidos políticos y su rendición de cuentas; insta a que se adopten medidas para evitar la confusión entre las actividades estatales y de partido durante las campañas electorales y a que se alcance un acuerdo entre todos los partidos para llevar a cabo un examen del censo electoral;
20. Subraya la necesidad de garantizar la profesionalidad y la independencia de la administración pública mediante mejoras de las políticas a todos los niveles; considera importante que en el nuevo marco legal se consagren los principios fundamentales de transparencia, mérito y representación equitativa; pide al Gobierno que continúe con las reformas necesarias en este ámbito, así como en relación con el gasto público y la contratación pública, ya que esto repercutirá positivamente sobre la calidad de la gobernanza;
21. Insta a que se profundice la democracia mediante la adopción de medidas decididas en materia de descentralización presupuestaria, lamenta la reducción presupuestaria del pasado ejercicio, expresa su confianza en el informe sobre la situación de la descentralización, y acoge con satisfacción el aumento del porcentaje destinado a los ingresos en el presupuesto central correspondiente a los municipios así como las nuevas medidas para fortalecer el respeto del autogobierno local, en particular en los casos en que el poder local lo ejerzan partidos distintos a los del Gobierno central;
22. Acoge con satisfacción los progresos realizados en el proceso de integración en la UE por los demás países de la región, pero expresa su preocupación por que un nuevo retraso en el inicio de las negociaciones de adhesión podría generar una disparidad excesiva en la región, lo que podría suponer riesgos adicionales a las buenas relaciones

- entre los grupos étnicos y generar una sensación de abandono entre todos los ciudadanos macedonios; condena todos los tipos de ultranacionalismo, en cualquier país; hace un llamamiento a favor de políticas de lucha contra la discriminación y de tolerancia en la sociedad con independencia de la religión, la etnicidad o la lengua;
23. Respalda el llamamiento de la Comisión para que finalice la revisión del Acuerdo Marco de Ohrid y comiencen a aplicarse sus recomendaciones;
 24. Observa que una consolidación del diálogo político con la población albanesa del país constituye una importante contribución a la cooperación y la estabilidad en la región;
 25. Insta al Gobierno, a los medios de comunicación, a la comunidad académica, a la sociedad civil y a todas las partes interesadas a que envíen mensajes claros a la opinión pública en los que se indique que en el país no se tolera la discriminación por motivos de identidad nacional, incluida la relacionada con el sistema judicial, los medios de comunicación, el empleo y las oportunidades sociales; subraya la importancia de lo recogido anteriormente para la integración de las distintas comunidades étnicas y la estabilidad y la integración europea del país;
 26. Lamenta que no se haya avanzado más en relación con la educación integrada y que no se hayan asignado fondos para aplicar la Estrategia sobre educación integrada; manifiesta su preocupación por el hecho de que todo parece indicar que el número de jóvenes que dominan la lengua de otras comunidades es cada vez menor; insta a que se adopten medidas al respecto para evitar la separación y un potencial conflicto de carácter étnico entre los jóvenes en edad escolar; subraya, asimismo, la importancia de promover una educación bilingüe inclusiva de carácter no obligatorio; sigue manifestando su preocupación por la separación de la que son objeto los alumnos romaníes en los colegios;
 27. Considera que los obstáculos para continuar con la elaboración de un censo que corresponda a las mejores normas democráticas podrían superarse, en parte, mediante la creación de un registro civil, como solución de carácter temporal;
 28. Lamenta el deterioro de la reputación del país en lo que se refiere a la libertad de los medios de comunicación; comparte la inquietud de la Comisión en el sentido de que el respeto de la libertad de expresión, que supone la existencia de unos medios de comunicación diversos y plurales, libres de interferencias políticas, sigue constituyendo un desafío fundamental para el país; señala, a este respecto, que la falta de pluralismo en los medios de comunicación es, en parte, resultado de la publicidad gubernamental; subraya la necesidad de garantizar la independencia y la sostenibilidad del servicio público de radiodifusión, y anima a las autoridades a definir garantías a este respecto en la legislación sobre los medios de comunicación; considera que la Ley de medios de comunicación vigente debe ser objeto de nuevas consultas y de un nuevo diálogo, de manera que unas reformas de este calibre no puedan acordarse sin un amplio apoyo de toda la comunidad periodística del país; señala que es necesario redoblar los esfuerzos para restaurar y restablecer la confianza entre el Gobierno y la comunidad periodística; respalda la iniciativa del Instituto de Medios de Comunicación del país de publicar, con el apoyo de la UE, un Libro Blanco sobre el refuerzo de las relaciones entre la sociedad civil y los medios de comunicación; subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger los derechos y la independencia de los trabajadores de los medios de

comunicación; recalca la necesidad de transparencia en lo referente al régimen de propiedad de los medios de comunicación;

29. Destaca los progresos realizados anteriormente en el marco de la mesa redonda entre el Gobierno y la Asociación de Periodistas, valiéndose de los conocimientos del Representante Especial de la OSCE sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, y considera que una nueva convocatoria de la Mesa y la aplicación de su hoja de ruta para la libertad de expresión, así como la garantía de un entorno laboral adecuado a los periodistas, siguen siendo el principal instrumento para realizar los progresos que se imponen; reconoce que la plena libertad de expresión únicamente se puede alcanzar en una sociedad donde se haya acordado el derecho al acceso público a la información y donde exista un espacio público que posibilite un debate público significativo;
30. Opina, no obstante, que el reciente caso del periodista encarcelado, Tomislav Kezarovski, y otros casos similares —cuyo desenlace únicamente debería determinar un poder judicial independiente que actúe en el marco del Convenio Europeo de Derechos Humanos— podrían suscitar preocupación por el posible ejercicio de una justicia selectiva en el país, algo sobre lo que todas las autoridades competentes deberían adoptar medidas efectivas a fin de evitar tales situaciones;
31. Toma nota de la nueva Ley de depuración ideológica aunque también observa la preocupación de la Comisión de Venecia y del Comité de Helsinki sobre la constitucionalidad de la ley y un posible uso inadecuado de la misma;
32. Anima a las autoridades a recuperar de Serbia los archivos del servicio secreto yugoslavo y a incluir en el proceso de depuración ideológica al personal de los servicios de inteligencia y de contrainteligencia; respalda el refuerzo del mandato de la Comisión de Comprobación de Datos mediante el traslado con carácter permanente de todos los documentos necesarios de los servicios de inteligencia y de contrainteligencia a los locales de dicha comisión;
33. Reitera las recomendaciones de su Resolución anterior en materia de capacitación de la sociedad civil; insta al Gobierno a que reconozca el importante papel que desempeña la sociedad civil y el valor añadido que aporta al debate político, y le solicita que involucre activamente a las organizaciones de la sociedad civil en el diálogo sobre la formulación de políticas; destaca el papel crucial que estas organizaciones pueden desempeñar para hacer que el proceso de integración en la UE sea más transparente, responsable e integrado; propone brindar apoyo a las iniciativas del sector de la sociedad civil; acoge con satisfacción la participación de la sociedad civil en el Grupo de trabajo sobre el capítulo 23 creado por el Ministerio de Justicia y anima a todos los ministerios a seguir su ejemplo; anima a que se considere positivamente la propuesta de seleccionar a organizaciones de la sociedad civil para que participen en todos los grupos de trabajo del Programa nacional para la adopción del acervo;
34. Lamenta los modestos avances registrados en relación con la segunda estrategia gubernamental en materia de cooperación con la sociedad civil y su plan de acción y expresa su preocupación por los graves retrasos en relación con su aplicación; manifiesta su preocupación por la falta de compromiso con dicha estrategia y la falta de transparencia en relación con el apoyo presupuestario a la sociedad civil; opina que la Estrategia por un gobierno abierto al que se ha comprometido el país puede ser el marco

adecuado para mejorar la situación; acoge con satisfacción y fomenta el uso de indicadores para evaluar la participación de la sociedad civil, tal como se indica en la Comunicación de la Comisión, de 12 de septiembre de 2012, titulada «Las raíces de la democracia y el desarrollo sostenible» (COM (2012)0492);

35. Reitera su petición a la Comisión y al Gobierno del país para que acuerden asignar una cuota mínima del próximo período de programación del Instrumento de Preadhesión de manera que se garantice que el 15% de los pagos se destine a agentes no estatales y la asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil la gestione la propia sociedad civil; pide, asimismo, que el IAP II se destine, asimismo, a apoyar las medidas para alcanzar el objetivo de que el 9 % del presupuesto del país se distribuya a través del gobierno regional y local descentralizado;
36. Felicita al país por las reformas realizadas con anterioridad por las que se ha adaptado el marco jurídico nacional a las normas internacionales; insta al país a aumentar la transparencia del Consejo Judicial para no dar en tanta medida la impresión de que funciona bajo presiones e influencias; pide a la Comisión que en los informes que elabore en el futuro sobre los progresos realizados examine y analice el respeto de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relacionadas con el país;
37. Acoge con satisfacción las acciones dirigidas a mejorar la profesionalidad, la independencia y la eficacia del poder judicial, concretamente en lo que respecta a la contratación de licenciados por la Academia de formación de jueces y fiscales para esos puestos, el mantenimiento en el primer semestre de 2013 de un índice de resolución positivo por parte de los tribunales y la reducción de número de asuntos pendientes; pide que se unifique la jurisprudencia para garantizar un sistema judicial predecible y obtener la confianza de la opinión pública;
38. Solicita, en particular, que se refuercen la Comisión Estatal para la Prevención de la Corrupción, la Unidad Anticorrupción del Ministerio del Interior, la Fiscalía de primera instancia para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y la Oficina Estatal de Auditoría en lo referente a los recursos presupuestarios, materiales y humanos; subraya, asimismo, la necesidad de prestar más atención a los casos de corrupción de alto nivel y hacer un mayor uso del embargo y la confiscación de activos, e insta a que se redoblen los esfuerzos para elaborar un registro de las condenas en casos de alto nivel; pide a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación que expongan los casos de corrupción y defiendan investigaciones y juicios independientes e imparciales; acoge con satisfacción los continuos esfuerzos desplegados con el respaldo del PNUD por la Comisión Estatal para la Prevención de la Corrupción con objeto de reforzar el aspecto preventivo de la lucha contra la corrupción mediante la introducción de sistemas globales de garantía en nueve municipios piloto; apoya la voluntad de las autoridades nacionales de finalizar la modificación de la Ley de prevención de la corrupción, ampliar a todo el país el concepto de sistema de integridad y ofrecer protección sistemática e institucional a los denunciantes;
39. Observa que las labores para poner en marcha la base de datos del Servicio Nacional de Inteligencia están aún en curso y anima a las autoridades del país a que aceleren sus esfuerzos en este sentido y a que creen el Centro de Coordinación Nacional de Lucha Contra la Delincuencia Organizada en el plazo más breve posible, a fin de apoyar

plenamente la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y otros delitos graves, incluidos los de naturaleza transfronteriza;

40. Expresa su preocupación por el recurso generalizado a la prisión preventiva prolongada y las condiciones en las que se encuentran los detenidos; toma nota de casos de actuaciones policiales desproporcionadas en relación con manifestaciones; pide que los esfuerzos por mantener el orden público sean proporcionados y respeten la libertad de reunión;
41. Acoge con satisfacción la nueva Ley de justicia para menores y pide que se asigne la financiación suficiente para aplicarla; sigue lamentando la falta de servicios de salud y educación en los centros de detención de menores;
42. Acoge con satisfacción la reducción del número de niños en las instituciones de acogida, aunque reitera su preocupación por el elevado número de niños con discapacidad que siguen confiados a la tutela institucional; pide que se lleven a cabo más reformas del sistema de protección de la infancia y que se refuercen las capacidades de los centros de trabajo social para apoyar a las familias desfavorecidas;
43. Acoge con satisfacción la creación del Consejo Nacional de la Juventud y los esfuerzos dirigidos a garantizar que disponga de una base amplia e imparcial desde el punto de vista político y a que participe plenamente como miembro del Foro Europeo de la Juventud; pide a la Agencia para la Juventud y el Deporte del país que brinde todo su apoyo y participe en sus actividades;
44. Anima al Gobierno a que asigne recursos humanos y financieros suficientes a la Comisión para la Protección contra la Discriminación y la Unidad de Lucha contra la Discriminación del Departamento de Igualdad de Oportunidades; pide que se adopten medidas dirigidas a reforzar la concienciación sobre la igualdad y la no discriminación;
45. Acoge con satisfacción la reapertura del Centro LGBTI en Skopje, que en los últimos doce meses ha sido objeto de cinco ataques; acoge con satisfacción las conclusiones de la Comisión de Lucha contra la Discriminación de este país, que condena la homofobia en los libros escolares, y pide que se apliquen de manera generalizada; solicita, en particular, que se prohíba la discriminación por motivos de orientación sexual en el ámbito del empleo; lamenta que la Ley contra la discriminación siga sin ajustarse al acervo de la UE; reitera su llamamiento para que esta Ley se modifique para que se ajuste plenamente al acervo; condena todas las formas de violencia contra la comunidad LGBTI y pide a todos los dirigentes políticos y personalidades de la sociedad a que hagan lo propio; pide que se lleve ante la justicia a los autores de estas agresiones; recuerda al Gobierno y a los partidos políticos la responsabilidad que tienen a la hora de crear una cultura de tolerancia e inclusión;
46. Insta a las autoridades a que recaben datos de modo sistemático sobre los grupos excluidos y marginados, incluidos los niños de la calle, los niños romaníes y las personas con discapacidad; lamenta que no se hayan recabado datos sobre delitos motivados por el odio; reitera su preocupación por el número de niños romaníes inscritos en centros para niños con necesidades educativas especiales, si bien acoge con satisfacción el sistema de becas estatales destinado a que los niños romaníes finalicen la educación secundaria;

47. Reitera su preocupación por la discriminación continuada de la que es objeto la población romaní; destaca, a este respecto, que las mujeres romaníes son víctimas de una doble discriminación, por razón de sexo y de origen étnico, que suele ir acompañada en la mayor parte de los casos de una situación de pobreza; expresa su preocupación por que esta doble discriminación reconocida hace tiempo sea de carácter generalizado, habitual y arraigado; pide a las autoridades que pongan fin a esta práctica e insta encarecidamente a que se aplique la estrategia relativa a la población romaní de manera proactiva y a que se adopten medidas que garanticen el acceso a la salud, la educación, el empleo, la vivienda y protección social a estas personas;
48. Insta encarecidamente al Gobierno a que resuelva el problema de la población romaní que carece de documentación personal;
49. Pide al Gobierno que redoble sus esfuerzos por mejorar la situación de los refugiados de Kosovo pertenecientes a las comunidades romaní y ashkalí;
50. Acoge con satisfacción el aumento del número de alcaldesas, que se ha incrementado de cero a cuatro, de un total de 81 alcaldías del país, así como del número de mujeres en el Parlamento, lo que se inscribe en la cuota de género; manifiesta su preocupación, sin embargo, por las prácticas persistentes de retiro voluntario de las mujeres de la toma de decisiones políticas; acoge con satisfacción los cambios introducidos en el Derecho laboral a fin de ofrecer una mayor protección jurídica a las mujeres embarazadas o que acaban de dar a luz pero manifiesta su preocupación por las altas tasas de desempleo entre las mujeres; acoge con satisfacción la adopción de la estrategia de igualdad de género, pero señala que los mecanismos públicos relacionados con la igualdad de género aún funcionan correctamente, y hace un llamamiento al Gobierno para que mejore su funcionamiento y aumente sus recursos humanos y financieros; pide a las autoridades que garanticen la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación política y que refuercen el apoyo y las iniciativas dirigidas a aumentar la sensibilización con respecto a la igualdad de género; lamenta la aprobación de importantes enmiendas a la Ley relativa a la interrupción del embarazo en el Parlamento mediante un procedimiento abreviado y sin un debate público amplio;
51. Felicita al Gobierno por preservar la estabilidad macroeconómica y celebra el retorno al crecimiento; observa, no obstante, que la convergencia de las rentas ha sido lenta y comparte la preocupación existente ante la posibilidad de que no se alcance el objetivo de déficit público del 2,6 % en 2016 y sobre la manera de consolidar las finanzas públicas; recomienda que la Comisión conceda al país el estatuto de «economía de mercado en funcionamiento»; invita al Gobierno a actuar con arreglo a los principios del ALCEC y la OMC en lo que respecta a las condiciones del comercio exterior;
52. Acoge con satisfacción el incremento del PIB en un 2,9 % en términos reales en el primer trimestre de 2013 con respecto al mismo trimestre de 2012; observa la evolución positiva que se registra en el mercado laboral, ya que el número de ocupados en el primer trimestre de 2013 es un 3,9 % superior al del mismo trimestre de 2012, mientras que la tasa anual de desempleo se redujo en un 4,2 %;
53. Aplauda el propósito de la Comisión de iniciar un diálogo especial sobre empleo y política social con este y otros países de la región; promueve medidas destinadas a modernizar la legislación laboral y adaptarla plenamente a los convenios de la OIT;

subraya que el país ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT sobre derechos laborales; pide que se refuerce la capacidad de los interlocutores sociales y que se garanticen los derechos laborales y sindicales; comparte la preocupación de que el elevado índice de desempleo, en particular entre los grupos vulnerables, como los jóvenes y las mujeres, sigue siendo uno de los desafíos más apremiantes para el Gobierno, y hace un llamamiento para redoblar las medidas de lucha contra la pobreza, el elevado índice de desempleo juvenil y la discriminación;

54. Lamenta que el país no cuente con una política global en materia de clima aunque se adhiera a las posiciones de la UE en el contexto internacional; confía en que el Gobierno adopte las medidas necesarias con objeto de reforzar su capacidad administrativa para aplicar la legislación en materia de cambio climático;
55. Pone de relieve la necesidad de grandes esfuerzos en el ámbito del medio ambiente y, en particular, en lo relativo a la calidad de las aguas, la protección de la naturaleza, la conservación de la naturaleza y el control de la contaminación industrial y la gestión de riesgos; anima los esfuerzos para aplicar la legislación en estos ámbitos; subraya que no es posible alcanzar ningún avance sustancial sin reforzar adecuadamente la capacidad administrativa; pide al Gobierno que adopte las medidas necesarias al respecto;
56. Anima al Gobierno a que siga cooperando con la UE en el sector energético en el marco de la Comunidad de la Energía;
57. Señala que en lo que respecta a las energías renovables, el potencial del país está poco desarrollado debido, también, a la complejidad de los trámites administrativos y los precios de la electricidad; pide, a este respecto, a las autoridades que redoblen los esfuerzos en este ámbito para cumplir la obligación de la Comunidad de la Energía de aplicar plenamente la Directiva sobre energías renovables a comienzos de 2014;
58. Reitera su apoyo al régimen de liberalización de visados para los países de los Balcanes Occidentales como un pilar importante de su proceso de integración europeo; pide a los Estados miembros de la UE que acorten los procedimientos de asilo para los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales que gozan de exención de visado dentro del espacio Schengen como un medio eficaz para reducir el número de solicitudes de asilo infundadas y, al mismo tiempo, seguir concediendo a los solicitantes el derecho a defender su caso en una entrevista completa; acoge con satisfacción, asimismo, las intenciones del nuevo gobierno de coalición en Alemania recogidas en el acuerdo de coalición con respecto a la legislación nacional en materia de asilo;
59. Reitera que debe mantenerse un equilibrio adecuado entre las medidas legítimas para combatir la migración ilegal y evitar la elaboración de perfiles en función de la etnia u otro tipo de acciones que puedan resultar discriminatorias con respecto al derecho a la libre circulación; alaba la cooperación regional en materia de migración y refugiados; insta encarecidamente a que se mantenga el actual régimen de liberalización de visados de la UE en relación con este país; considera que el país debe declararse «país de origen seguro» para poder aplicar procedimientos más rápidos para el tratamiento de las solicitudes; insta al Gobierno a mantener el régimen liberal de visados con los países vecinos vigente en la actualidad y a que intensifique los esfuerzos para mejorar la situación social y económica de las minorías y evitar cualquier tipo de discriminación o medidas negativas, como las restricciones de viaje en relación con las personas que han

presentado solicitudes de asilo a la UE y que han sido rechazadas;

60. Toma nota de los esfuerzos del Gobierno por reconstruir la infraestructura de carreteras locales en el país con objeto de mejorar el turismo alternativo y la calidad de vida de los ciudadanos; anima, en este sentido, al país a que adopte un enfoque más dinámico en relación con los proyectos de desarrollo regional con arreglo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) que refuerce la cooperación transfronteriza y los vínculos entre los países de la región así como a que participe en el desarrollo de un sistema ferroviario moderno y eficiente en el plano ecológico que conecte la Europa Sudoriental con el resto del continente; pide más avances en el ámbito de la armonización de la política de transportes y su armonización con el acervo;
61. Toma nota de la reunión entre los ministros de transporte del país y de Bulgaria celebrada el 28 de noviembre de 2013 en Sofía y expresa su esperanza de que los compromisos de finalizar el enlace ferroviario entre ambos países, confirmado en la reunión, se materialice a corto plazo, lo cual abrirá nuevas perspectivas económicas para la región;
62. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y el Parlamento del país.